

Al contestar cite este número

202460005000085191

Radicado No: 202460005000085191

Santiago de Cali, 2024-04-24

PETICIONARIO ANÓNIMO

Señor (a) peticionario, reciba un cordial saludo:

NOTIFICACIÓN POR AVISO: Respuesta petición N. 31846649

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizarse la notificación personal, por cuanto se trata de una petición presentada de manera ANONIMA, se procede a NOTIFICAR POR AVISO, el contenido de la comunicación emitida por parte de la coordinadora del Centro Zonal Sur, ICBF Regional Valle del Cauca.

Que, una vez revisada la petición SIM No. 31846649, donde manifiesta: "(...) "(04/15/2024) Mediante canal de WhatsApp se recibe de manera anónima el siguiente reclamo: "Fundesopac sol y vida no ha pagado y ya se firmó el contrato y dijeron que hay plazo hasta el 5 de cada mes y fecha extraordinaria hasta el 10 de cada mes. El contrato está desde el 18 de marzo para las docentes y desde el 15 de marzo para auxiliares, manipuladoras y servicios generales hasta el 31 de junio. El operador sol y vida ya se firmó contrato, pero hasta la fecha no paga y ahora salió que ellos tenían hasta el 10 de abril para pagar y que el ICBF aún no les había enviado los recursos para efectuar el pago y que el trabajador que no labore el día lunes ellos toman su decisión. los operadores ahora SOL Y VIDA ES EL MISMO FUDESOPAC, cambian de razón social y siguen burlándose de las madres comunitarias y sobre todo de nuestros niños y niñas que tristeza"

En mi calidad de supervisora del contrato de aporte No. 76.00.459.2024 me permito dar la siguiente respuesta a la situación expuesta por usted:

Para la administración del servicio de primera infancia: Centros de Desarrollo Infantil, el ICBF Regional Valle del Cauca suscribió el contrato de aporte No. 76.00.459.2024, con la entidad Administradora del Servicio Fundesopac Sol y Vida", el cual cuenta con una supervisora y un equipo de apoyo encargado de la organización, coordinación, seguimiento, control y vigilancia de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre la ejecución contractual acorde con el manual operativo de la Modalidad Institucional V7 del 12/01/2022 publicado en la ruta: <https://www.icbf.gov.co/misionales/promocion-y-prevencion/primera-infancia>

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta lo manifestado por usted en la petición, donde refiere situaciones relacionadas con el incumplimiento del pago de nómina del mes de marzo, la Entidad Administradora del

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

Servicio "Fudesopac sol y vida, mediante correo electrónico Institucional, Informa lo siguiente: *De manera atenta y en respuesta a la solicitud realizada por ustedes el día de hoy nos permitimos manifestar que la Entidad administradora del Servicio FUDESOPAC SOL Y VIDA, realizó el pago de nómina correspondiente al mes de Marzo al Talento Humano del contrato 459 el día 9 de Abril del presente año.*

La Entidad Administradora del Servicio en el mismo correo electrónico adjunta documento PDF con Dispersión de pago de nómina mes de marzo 2024.

Con el presente damos respuesta de fondo a su petición.

Cordialmente;



TERESA HENAO JARAMILLO
Supervisora del Contrato
ICBF - Regional Valle del Cauca

Reviso/Aprobó / Teresa Henao Jaramillo – Profesional Especializado Centro Zonal Sur
Proyecto/Jessica Lorena Reyes Contreras Enlace asistencia técnica primera infancia

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma